Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

Iker Sanchez Garcia (1. guztira 1)
Obra Publikoetako Ingeniari Tek
Sinaduraren data: 27/05/2024
HASH: b302c425db3f396363ac972026c7497e

Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE SOPELA.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE SOPELA.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

ÍNDICE

1. GENERALIDADES.....1

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.....1

1.2. ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.....1

1.3. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.....1

1.4. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....2

2. SERVICIOS A PRESTAR.....3

2.1. SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA.....3

2.1.1. CONSIDERACIONES INICIALES.....3

2.1.2. SERVICIOS BÁSICOS DE LIMPIEZA.....4

2.1.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....4

2.1.4. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA.....12

2.2. ZONAS EXCLUIDAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.....13

2.3. RESIDUOS PROCEDENTES DE LA LIMPIEZA.....13

3. TRABAJOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA.....14

3.1. NIVELES DE FRECUENCIA EN LA LIMPIEZA VIARIA.....14

3.2. SERVICIOS DE LIMPIEZA PERMANENTES.....14

3.2.1. SERVICIOS BÁSICOS DE LIMPIEZA VIARIA.....

3.2.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA VIARIA.....

3.2.3. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA.....

4. RECURSOS HUMANOS.....28

4.1. GESTIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS.....

Balidazkotze Kodea: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.eadministrazioa.eus/esPublico/GestionDocumental/plataformaWeb/verificarFirmaElectronica.jsf
Dokumentu elektroniko honek Sopelako Udalaren 2. ordenanza, guztira 75

4.2. VARIACIONES DE LA PLANTILLA....29
4.3. OTRAS CONSIDERACIONES....30
4.3.1. ORGANIGRAMA DE EMPRESA: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA....30
4.3.2. EXIGENCIAS DE VESTUARIO....30
4.3.3. COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA....30
4.3.4. SEGURIDAD DEL PERSONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL....31
5. RECURSOS MATERIALES....32
5.1. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES....32
5.2. IMAGEN E IDENTIFICACIÓN....35
5.3. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA....36
5.4. INSTALACIONES FIJAS....36
6. INSPECCIÓN Y CONTROL....37
6.1. CONTROL DE CALIDAD....37
6.2. SISTEMAS DE CONTROL....37
6.3. REALIZACIÓN DE INFORMES AL AYUNTAMIENTO....38
7. CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE....39
8. ANEXOS....40
8.1. ANEXO I.- PLANO DEFINICIÓN DE NIVELES....40
8.1.1. NIVEL I: TODOS LOS DÍAS DE LUNES A DOMINGO....40
8.1.2. NIVEL II: 5 DÍAS A LA SEMANA DE LUNES A VIERNES....41
8.1.3. NIVEL III: 3 VECES A LA SEMANA: L-X-V....43
8.1.4. NIVEL IV: 1 DÍA A LA SEMANA....44
8.1.5. NIVEL V: ÉPOCA ESTIVAL (1 DE JUNIO-30 DE SEPTIEMBRE) TODOS LOS DÍAS RESTO DEL AÑO 2 DÍAS POR SEMANA....46

Baliozkotze Kodea: AL92DRAMJZ9P5FDPC99RWJJWP | Egiaztatzeko helbidea: https://sopela.egoitza.eus/es/Publico/GestionTramitesElectronicos/ConsultaDocumentosFirmados.aspx | 3. orriaren 3

8.1.6. NIVEL VI: LIMPIEZA DE LA ZONA INDUSTRIAL LOS SÁBADOS.....47

8.1.7. PLANO UBICACIÓN Y FOTOGRAFÍAS DE INSTALACIONES ACTUALES.....48

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 75

1. GENERALIDADES.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objetivo fundamental a obtener a través del servicio de limpieza es que todas las superficies rodadas y peatonales, de titularidad municipal, ofrezcan una apariencia correcta, respecto a su limpieza, entendiendo como tal la no aparición de restos de todo tipo en el suelo, la no acumulación de los mismos en los puntos de recogida, la no existencia de hierbas en los pavimentos de aceras, plazas y calzadas, así como de otros elementos (pintadas, carteles, banderolas, etc.) que incidan perjudicialmente en el aspecto general del Municipio.

Tras la realización de los trabajos de limpieza en un punto o zona del municipio, el aspecto final de la misma deberá ser tal que no existan restos de ningún tipo en el suelo, se hayan vaciado las papeleras, y se hayan retirado todos los demás elementos que suponen una afección a la salud y ornato públicos.

Las empresas licitadoras podrán prever, además de los servicios mínimos de limpieza establecidos en el presente Pliego, todos aquellos que estimen necesarios para que el aspecto general del Municipio, en cuanto a la limpieza viaria, sea lo más correcto posible y durante más tiempo.

Será por cuenta de la empresa adjudicataria:

1. La disposición y prestación del material móvil y de los medios mecánicos adecuados, en número y calidad suficientes para garantizar la mejor ejecución de dicho servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.

2. La aportación del personal necesario para la realización de las distintas tareas.

1.2. ÁMBITO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Los servicios se prestarán en todo el término municipal de Sopela.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 75

1.3. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios cubrirá todos los días del año.

Todos los servicios se efectuarán con sujeción estricta a lo especificado en este Pliego, a lo que se determine en el contrato de adjudicación y a las instrucciones que en cualquier momento puede señalar el Ayuntamiento de Sopela.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a conocer y aplicar lo dispuesto en las normas vigentes en cada momento.

1.4. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Si bien la dirección inmediata corresponde a Persona Jefe-a de Servicios de la empresa adjudicataria, se efectuará la correspondiente inspección y vigilancia por personal del Ayuntamiento, quedando éste facultado para determinar las modificaciones que se estimen pertinentes en la organización de los trabajos en orden a su eficaz realización y ritmo, debiendo ser cumplidas por la adjudicataria.

Las personas inspectoras que al efecto designe el Ayuntamiento, tendrán acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precisen respecto a la organización del mismo.

La empresa contratista queda obligada a exhibir cuantos documentos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en especial los relativos a Seguros Sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguro de las instalaciones que vayan encaminadas a evitar responsabilidad subsidiaria por parte del Ayuntamiento.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 75

2. SERVICIOS A PRESTAR.

2.1. SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA.

2.1.1. CONSIDERACIONES INICIALES.

Limpieza diaria de la totalidad de la red viaria pública municipal, referida a las aceras, calzadas, plazas, soportales, paseos y caminos, zonas verdes, cunetas, etc., a través de operaciones de barrido y baldeo que se definen más adelante.

También se incluyen aquí las escaleras públicas, plazas, terrazas, **zonas verdes** y en general zonas de uso público y cuyo mantenimiento y/o limpieza sea por cuenta del Ayuntamiento.

- Barrido manual de la red viaria (aceras, plazas, paseos, calzadas y terrazas de carácter público), muy especialmente en las proximidades de los bordillos y rigolas de las vías rodadas con estacionamiento de vehículos.

- ✓ Este barrido incluye también la recogida de papeles, plásticos y todo tipo de residuos abandonados en parques y zonas verdes.
- ✓ Barrido mecánico de la red viaria (aceras, plazas, paseos, calzadas y terrazas de carácter público).
- ✓ Limpieza de escaleras, pasos inferiores, soportales, etc.
- ✓ Limpieza semanal con mangueo a presión de los soportales y la plaza del ayuntamiento
- ✓ Vaciado y limpieza de las papeleras de residuos en general. Incluye las papeleras del skate park, y las papeleras ubicadas en parques y zonas verdes.
- ✓ Limpieza de excrementos de animales.
- ✓ Limpieza de fuentes públicas.
- ✓ Limpieza de alcorques de los árboles, tanto abiertos como cerrados.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RQUJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 75

- ✓ Baldeo mecánico de calzadas.

- ✓ Limpieza y retirada continua de carteles, pegatinas, banderolas y pancartas ubicados en la vía pública o en exteriores de edificios Municipales, y en marquesinas de autobuses, señales de tráfico o similares. Al respecto, se exigirá que, a principios de cada mes, se envíe a la responsable evidencia de haber limpiado todos los carteles informativos del municipio (por ejemplo, mediante foto)

- ✓ Limpieza y desatasco anual de cubierta, pesebres y canalones de las cubiertas del parque Gernika y la plaza Jauregizar.

- ✓ Limpieza periódica de zona industrial de Sopela

- ✓ Limpieza del patio del colegio Zipirine, especialmente los lunes y días después de festivos, a primera hora. Se deberá limpiar con atención las terrazas del patio, en las que suelen aparecer residuos durante el fin de semana.

- ✓ Recogida de productos de derribo, tierras de desmonte, escombros, desechos de obras, etc,

- ✓ Recogida de desperdicios de carácter marcadamente industrial, que será llevado a donde designen los servicios técnicos municipales.

- ✓ Recogida de jeringuillas y objetos similares abandonados en la vía pública.

- ✓ Limpieza de todo el entorno de las islas de contenedores y depósito diferenciado en los contenedores que correspondan.

- ✓ Transporte al pabellón de obra de cualquier residuo no peligroso que aparezca en las calles del municipio, como, por ejemplo, neumáticos, parachoques…

2.1.2. SERVICIOS BÁSICOS DE LIMPIEZA.

En base al listado de servicios del apartado anterior se entienden como servicios básicos al conjunto de aquellas tareas que se realizan con un ámbito geográfico y con una frecuencia tal que suponen la base de la limpieza viaria, y sin las cuales no se concibe ésta. BARRIDOS manuales y mecánicos. BALDEOS

Baliozkotzeko kod.: A992DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena, https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico/GestionPlataforma/Validacion.aspx
Dokumentu hau Sopelako Udalaren egoitza elektronikoak sinatutako dokumentua da, guztira 75 orrialdetik 8. orrialdea

- Barrido manual con carrito Casco Urbano
- Barrido mecánico manual con barredora manual: Casco Urbano
- Barrido manual con vehículo auxiliar Resto Municipio
- Barrido mecánico de aceras y calzadas. Casco Urbano
- Barrido mecánico de aceras y calzadas. Resto Municipio
- Baldeo mecánico de calzadas. Servicio quincenal
- Refuerzo de verano. Zona Playas; servicio de barrido manual de junio a septiembre, los 4 meses esto son 122 días.

2.1.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

No obstante, en determinadas situaciones especiales de ensuciamiento, los tratamientos básicos de limpieza no son suficientes para atender estas necesidades debidas a la propia actividad del Municipio y a los eventos que tienen lugar en la vía pública. Por ello, los Servicios Básicos deben complementarse con servicios diseñados especialmente para situaciones muy concretas (Servicios Complementarios).

Los servicios complementarios necesarios como mínimo en al municipio son:

2.1.3.1. Limpieza de choque inicial del servicio.

A continuación, se listan las diferentes tareas a prestar por la empresa adjudicataria en el primer mes de servicios en base a un plan de choque que mejore el aspecto y necesidades de limpieza del municipio.

- Limpieza con equipo de agua a presión y desinfectantes del entorno de puntos de ubicación de contenedores (Para todas las fracciones)

- Limpieza y retirada completa de hierbas en todas las aceras del término municipal: desherbado de aceras y calzadas.

- Limpieza específica de sumideros e imbornales, tuberías y arquetas de la red general de aguas pluviales. Durante el primer mes de contrato se realizará una limpieza completa de todos los sumideros, arquetas y tuberías. La limpieza inicial será clave para que el posterior trabajo de mantenimiento resulte lo más sencillo posible. Necesidad de un equipo de aspiración-impulsión para realizar también la limpieza de injertos.

- Limpieza de pintadas y retirada de pancartas.

Baliozkotze Kod.: ALSBDRAWJZ9PSDPQPRWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzakoktronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformaren bidez sinatutako dokumentua | 9. orrialdea / guztira 75

2.1.3.2. Limpieza de puntos de ubicación de contenedores, recogida de indebidos.

Al inicio de cada jornada laboral, con frecuencia diaria de lunes a domingo se realizará un servicio de recogida de indebidos por todo el municipio, haciendo hincapié en los puntos de ubicación de contenedores. Este servicio será prestado por uno de los equipos de barrido manual con vehículo auxiliar asignado a la limpieza de las zonas del extrarradio.

Se describirán los procedimientos de limpieza de los alrededores de las zonas de los contenedores y recogida de los residuos de basuras, papel, cartón, vidrio o envases dejados fuera de los contenedores, introduciéndose en su contenedor correspondiente.

Cuando se encuentren voluminosos en el exterior de los contenedores, se deberá contactar con la empresa adjudicataria del servicio de recogida de basuras y dar aviso.

Cuando la situación sanitaria lo requiera, se llevarán a cabo actuaciones excepcionales de limpieza y desinfección, que podrán sustituir a las limpiezas ordinarias.

2.1.3.3. Retirada continua de hierbas y plantas en aceras, calzadas y bordes de ambos y su erradicación.

Estos trabajos serán realizados por las personas operarias de barrido manual de forma diaria en cada una de sus zonas de trabajo. Además, se prestará un servicio de refuerzo a lo largo del año, así: Las empresas licitadoras deberán realizar actuaciones periódicas a lo largo del año que aseguren realizar una limpieza y retirada completa de hierbas en todas las aceras del término municipal. Por cada actuación que se realice se presentará a los servicios técnicos municipales un informe fotográfico.

Las empresas licitadoras realizaran un mínimo de (3) tres campañas a lo largo del año: meses de abril mayo, junio-julio y agosto.septiembre.

2.1.3.4. Limpieza específica de sumideros e imbornales, tuberías y arquetas de la red general de aguas pluviales.

La limpieza de las tuberías, conducciones y arquetas de la red de aguas pluviales consistirá en la extracción de todo tipo de residuos que obstruyan las mismas, de forma que cumplan con su función con la mayor fluidez posible.

Baliozkotzeko Kodea: AL92DRAMJZ9PSDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitza.eus/eu/sede-elektronikoa/
esPublico gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 16

Para la limpieza de las conducciones se utilizará un vehículo especial tipo camión, dotado de grupo de alta presión para desatascos, cisterna de acumulación de agua y manguera con diversas toberas para su instalación en punta y poder realizar su cometido de limpieza y desatasco correctamente.

Esta limpieza se hará de forma preventiva una vez al año, en la totalidad de la red municipal de aguas pluviales (Sumideros, rejillas y sus injertos).

2.1.3.5. Limpiezas intensivas con agua a presión y desinfectantes con equipo hidro limpiador.

El servicio a prestar por la adjudicataria consiste en la limpieza de manchas, suciedad incrustada en los pavimentos y chicles existentes en las aceras y zonas peatonales del municipio, prestando mayor atención a las zonas emblemáticas del municipio.

La limpieza intensiva de pavimentos de aceras se realizará con un equipo compuesto por una persona operaria con un vehículo equipado con hidrolimpiador con agua a alta presión y elevada temperatura que realiza los siguientes tratamientos:

- Limpieza de manchas en el pavimento, de aceite, grasas, combustibles y similares.
- Limpieza especial de parques con zonas infantiles y máquinas deportivas para la tercera edad.
- Limpieza especial de pavimentos de aceras y plazas, con medios mecánicos de agua a presión. Recuperación de la limpieza en aceras y zonas peatonales de forma programada
- Limpieza de papeleras: con frecuencia trimestral
- Limpieza de mobiliario urbano: bancos y asientos ubicados en plazas, aceras y paseos. Limpieza semestral
- Limpieza de paradas de autobuses y retirada de carteles: Limpieza semestral.
- Otras actuaciones que defina la licitadora y sean de interés para el ayuntamiento……

Nota: Limpieza especial de parques con zonas infantiles y máquinas deportivas para la tercera edad. Se describirá la propuesta de limpieza y desinfección de parques con zonas infantiles y máquinas deportivas para la tercera edad. Incluye limpieza ordinaria, y desinfección. Se deberá comunicar a la ciudadanía, mediante, al menos, comunicaciones en el mismo parque, la periodicidad y la fecha de la

Balioztatze Kodea / Código de Validación: A2D2DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztatzeko helbidea / Verificación en: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
Dokumento hau Sopelako Udalak plataforma elektronikoko sinatutako dokumentua da | 11. orrialdea, guztira 75

última limpieza realizada, y la próxima limpieza prevista, así como cualquier otro dato que pueda ser relevante. Se prestará atención, a que los medios utilizados no dañen el equipamiento de parques. La información final y el modo de mostrarla, se acordará con la persona responsable municipal del servicio.

2.1.3.6. Limpieza y retirada semanal de hojas, ramas y resto de residuos depositados sobre la zona de agua del estanque del parque de la ballena.

Esta limpieza se elaborará con medios manuales (limpia fondos, recoge hojas o similar). Tras los trabajos se elaborará un parte de trabajo con fotografías del estado final del estanque. Estas imágenes servirán para hacer un seguimiento y valorar posibles limpiezas integrales no incluidas en este pliego.

2.1.3.7. Limpiezas posteriores a determinados acontecimientos (fiestas, ferias, actos deportivos, concentraciones, etc.)

El servicio se prestará en función de las distintas fiestas y eventos que se celebren en el municipio de Sopela, y se atenderán de manera específica cada una de las necesidades y requerimientos de las mismas. El dispositivo de cada fiesta o evento, deberá diseñarse con una antelación suficiente, de forma que los Servicios Técnicos Municipales puedan revisar y aprobar o modificar dicho dispositivo, de forma que se garantice una limpieza rápida y eficaz de las calles y espacios de uso público afectados por cada evento.

Estos dispositivos deberán contemplar los medios humanos y materiales necesarios para mantener la zona afectada en las mejores condiciones de limpieza posible, tanto antes como durante y especialmente después de su celebración.

A título informativo, a lo largo de todo el año se celebran en el municipio diversos eventos culturales, deportivos y fiestas, que precisan de algún tipo de atención especial de limpieza viaria

CALENDARIO 2024

ENERO

Cabalgata de reyes (5 de enero): Limpieza de la plaza del ayuntamiento (Cabalgata y chocolatada popular)

Baliozkotze Kodea: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

FEBRERO

Carnaval (Entre el 18 y el 22 de febrero): Limpieza del espacio festivo que ha de realizarse fuera del horario habitual de fin de semana de la brigada de limpieza y contando además ese espacio con instalaciones eventuales que generan más residuos de lo habitual.

- Comida de cuadrillas (entre 150-200 personas).
- Concierto-verbena esa noche. Retirada de residuos y limpieza de la plaza del Ayuntamiento (Sabino Arana, 1).

MAYO

Kuadrilla Eguna (11 o 18 de mayo): Limpieza del espacio festivo que ha de realizarse fuera del horario habitual de fin de semana de la brigada de limpieza y contando además ese espacio con instalaciones eventuales que generan más residuos de lo habitual.

- Comida de cuadrillas (entre 150-200 personas).
- Concierto-verbena esa noche. Retirada de residuos y limpieza de la plaza del Ayuntamiento (Sabino Arana, 1).

JUNIO

Kosta Trail (9 de junio): Limpieza del espacio de salida y finalización de la prueba deportiva que reúne a un total de 4.000 personas en las inmediaciones de la plaza del ayuntamiento, que ha de realizarse fuera del horario habitual de fin de semana de la brigada de limpieza (a partir de las 16:00).

Limpieza extraordinaria de la plaza del Ayuntamiento y alrededores a partir de las 16:00 horas tras el evento.

Medios otros años: dos peones de limpieza (4 horas/cada uno). Retirada de residuos depositados en los contenedores de carga trasera ubicados en el parking superior de Barinatxe y en la Plaza del Ayuntamiento (Sabino Arana, 1).

Apagado de hoguera de San Juan (23 junio): Servicio que se realizaba anteriormente en colaboración con Bomberos de Diputación pero que en la actualidad no se facilita. La zona donde se realiza la

Baliozkotze Kod.: AL92DRQMJZ9J5FDPC99RWJJWM | Egiazatzeko: https://sopela.eu.egoitza.eus/eu/egiaztagiria-elektronikoa.eus/
Egiaztatu dokumentua Gestiona plataformatik edo sinatutako elektronikoki dokumentua | 15 orrialdetik, guztira 75

hoguera es de uso habitual (contigua a la plaza del ayuntamiento) por lo que debe estar apagada esa misma noche por motivos de seguridad y recogida de los restos de la hoguera al día siguiente.

Fiestas de San Pedro (27 al 30 de junio).

La limpieza extraordinaria consistiría en:

~ Una baldeadora los dos sábados y los dos domingos por todo el municipio, incidiendo en zonas festivas.

~ Un camión barredora los dos sábados y los dos domingos en las zonas festivas, de botellón, plazas y zonas de influencia.

~ Una barredora de refuerzo los dos sábados y los dos domingos en las zonas festivas, de botellón, plazas y zonas de influencia.

~ Retirada de los residuos depositados en los contenedores de carga trasera que se coloquen en diferentes puntos los dos sábados y los dos domingos.

~ Colocación y retirada de una caja abierta para el depósito de residuos de gran tamaño tras desfile de cuadrillas y para el depósito de residuos tras limpiezas.

~ Camión especial para la recogida de enseres y carros de la bajada de cuadrillas (27 junio).

JULIO

Fiestas del Carmen (12 al 16 de julio):

La limpieza extraordinaria consistiría en:

~ Refuerzo de limpieza extraordinaria el domingo con 14 peones de limpieza.

~ Una baldeadora el sábado y el domingo por todo el municipio, incidiendo en zonas festivas.

~ Un camión barredora el sábado y el domingo en las zonas festivas, de botellón, plazas y zonas de influencia.

Balioztatze Kodea: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 75

~ Retirada de los residuos depositados en los contenedores de carga trasera que se coloquen en diferentes puntos el sábado y el domingo.

~ Limpieza de la Txopera de Urko (Marmitako el domingo 14 de julio).

SEPTIEMBRE

EUSKAL JAIA (6, 7 y 8 septiembre): Limpieza del espacio festivo que ha de realizarse fuera del horario habitual de fin de semana de la brigada de limpieza 16:00 y contando además ese espacio con instalaciones eventuales que generan más residuos de lo habitual (50 puestos para la feria agrícola y 3 txosnas que reparten comida y bebida). La feria agrícola se realizará el 7 de septiembre (sábado).

La limpieza extraordinaria se realizará tras el evento el sábado (feria agrícola) y el domingo (Herri kirolak y concurso de Sukalki), a partir de las 16:00 con dos peones de limpieza (4 horas/cada uno).

INKESTAS Rock Festibal (13 y 14 de septiembre): Limpieza del espacio de conciertos (3 conciertos seguidos). Con una previsión de entre 800 a 1.200 personas

La limpieza extraordinaria consistirá en:

- Refuerzo de limpieza extraordinaria con 1 peón de limpieza cada día.

SOPELA KOSTA FEST (20, 21 y 22 de septiembre): Limpieza del espacio de conciertos (5 conciertos por noche, durante las noches del viernes del sábado y el domingo) con una previsión de entre 4.000 a 6.000 personas por noche en las inmediaciones de la plaza del ayuntamiento e inmediaciones

La limpieza extraordinaria consistirá en:

~ Refuerzo de limpieza extraordinaria el sábado y el domingo con 7 peones de limpieza cada día.

~ Una baldeadora el sábado y el domingo por todo el municipio, incidiendo en zonas festivas - Una barredora de refuerzo el sábado y el domingo en las zonas festivas, de botellón, plazas y zonas de influencia.

~ Retirada de los residuos depositados en los contenedores de carga trasera que se coloquen en diferentes puntos el sábado y el domingo.

Balioztatze Kod.: AL92DRAMJZ9SFDL99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitza.elektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 15

* Puede darse la circunstancia que se realice un cambio de ubicación de cara a 2024 (Sin concretar).

JORNADA DE DEPORTES DE DESLIZAMIENTO" fecha 28 y 29 de septiembre,

NOVIEMBRE

Retirada enseres y decoración actividad Arimen Gaua – Halloween (1 o 2 de noviembre): Retirada de enseres, decoración y restos de la actividad.

Putxeras (Primer sábado de noviembre): Limpieza de la plaza del ayuntamiento e inmediaciones (se cocina en soportales y zonas cubiertas)

DICIEMBRE

Olentzero Gaua (24 de diciembre): Limpieza de la plaza del ayuntamiento (recorrido desde Urgitxieta. Se hace una pequeña fogata y reparto de caramelos etc.)

San Silvestre (31 de diciembre): Limpieza calle Arabeta con anterioridad la realización de la carrera.

2.1.3.8. Limpiezas especiales de refuerzo en época de caída de hoja.

El servicio a prestar tendrá como objetivo el refuerzo del servicio de limpieza viaria debido al aumento de materia orgánica que se acumula en las aceras y calzadas.

Aunque esta operación está incluida en las operaciones normales de barrido, dada la carga añadida de trabajo que conlleva la caída masiva de la hoja, en algún caso puede ser necesario el establecimiento de tratamientos específicos complementarios.

Con la caída de la hoja, determinados equipos de barrido que desarrollan su labor cotidiana en sectores de trabajo en los que existe arbolado de hoja caduca, pueden verse sobrecargados. Sobre todo, aquellas zonas en las que existe un número importante de árboles de alineación, o en los que, por acción del viento, se acumula un importante volumen de hojas en la vía pública.

Con el objeto de mantener el equilibrio de trabajo de todas las zonas establecidas y mantener un estado óptimo de limpieza, se contará durante esta época con equipos de refuerzo, dedicado exclusivamente a la limpieza de las hojas que se encuentran sobre el pavimento. Su labor es la recogida, mediante sistemas de aspiración, de todos los residuos existentes en los viales que son objeto de tratamiento.

Balioztatze kodea: A2D2DRAMJZ9PSFDC99PXJUJWA
Egiaztatzeko helbidea: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 75

2.1.3.9. Limpieza de pintadas.

La limpieza de pintadas o grafitis se realizará en todas las fachadas exteriores, muros, paredes y pavimentos, titularidad municipal, que por su estado supongan un menoscabo en las condiciones de ornato público del municipio, de la seguridad y del orden público.

También en aquellas aparecidas en fuentes, monumentos y estatuas. Además de lo anterior, también deberán limpiarse las pintadas de todos aquellos otros elementos del mobiliario urbano (bancos, papeleras, etc.), incluidas las señales verticales, sus postes y cualquier otro elemento asociado a la vía o espacios de uso público de titularidad municipal. También se actuará en todos aquellos casos en que así sea ordenado por los Servicios Técnicos Municipales.

La limpieza de pintadas se realizará empleando los equipos y productos adecuados para la actuación sobre el soporte en el que se encuentre realizada la pintada, pudiendo ser necesario incluso el repintado de los paramentos.

Estas limpiezas suponen la completa restitución de los paramentos a su estado original, no admitiéndose la presencia de sombras, cambios de tonalidades o brillos después de la actuación, y debiendo garantizarse en todo caso la homogeneidad de la actuación y el mantenimiento del nivel estético inicial del elemento afectado.

Normalmente el procedimiento a seguir será de aplicación sobre la superficie pintada de productos adecuados a la pintura empleada y al material del soporte de la misma, y posteriormente, la aplicación de agua a presión u otros medios de arranque. En el caso de pintadas sobre soportes que se deteriorarían bajo la acción de estos equipos, se procederá al repintado de las superficies. Finalmente se procederá a la eliminación de los restos de la operación de limpieza que pudieran quedar en la vía pública.

Para la retirada de carteles, se procederá en función del sistema de fijación de los mismos, pudiendo ser desde la simple retirada manual hasta el arranque con equipos de presión, etc., debiendo, en todo caso, actuarse de forma que no se produzcan daños en las superficies de fijación del cartel.

Se procederá a la retirada de carteles y pegatinas publicitarias pegadas a las fachadas de los edificios. También a la retirada de pancartas, banderolas y otros elementos que utilicen como soporte fachadas u otros elementos como arbolado o mobiliario urbano.

Baliozkotze Kodea: AL92FRAMJZ9PSFDPC9RWJJVVP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/es/web/guest/verifyPublico Gestiliza plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua. 17. orrialdea, guztira 35

En cualquiera de los casos, la adjudicataria actuará de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento, bien por sus propios medios, bien por comunicación externa de la existencia de pintadas o carteles. El contratista deberá actuar, en todo caso, de oficio, mediante una labor constante de identificación de pintadas en vía pública.

La actuación de la empresa contratista no estará supeditada a un previo requerimiento municipal o a la presentación de una reclamación vecinal, sino que la responsabilidad de la identificación de las pintadas y la planificación de las labores de limpieza corresponde plenamente a la adjudicataria.

- Retirada de carteles y pintadas sencillas de tratamiento, será de forma continua, por parte de los equipos de limpieza ordinarios.

- Retirada de pintadas existentes en el municipio, de formada programada dos veces al año.

- Retirada de pintadas, carteles o pancartas ofensivas de cualquier tipo las labores se realizarán de oficio por parte de la adjudicataria o a requerimiento de los servicios municipales en un plazo máximo de 24 horas una vez se tenga constancia de su existencia.

2.1.4. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA.

Constituidos por aquellas prestaciones cuya realización se debe contemplar según las necesidades no programables, locales y temporales de los servicios. Estos trabajos periódicos tendrán por objeto:

- Recogida de animales muertos en la vía pública.

- Limpiezas de acción inmediata (caída de ramas, manchas de aceite, accidentes de tráfico gasoil, …) en la vía pública

- Trabajos a realizar en caso de nevadas o fuertes heladas.

- Actuaciones en casos de emergencia y cualquier otra situación excepcional.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 18. orrialdea, guztira 75

2.2. ZONAS EXCLUIDAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

No se incluyen en este apartado, la limpieza de urbanizaciones privadas, que no sean de uso público o que no hayan sido cedidas al Ayuntamiento de Sopela, corriendo su limpieza a cargo de los propietarios.

2.3. RESIDUOS PROCEDENTES DE LA LIMPIEZA.

Los restos recogidos por la realización de los trabajos de limpieza se tratarán en la forma que determine el Ayuntamiento en cada momento, haciendo una gestión selectiva de cada residuo.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 19. orrialdea, guztira 75

3. TRABAJOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA.

3.1. NIVELES DE FRECUENCIA EN LA LIMPIEZA VIARIA

A los efectos de los Servicios de la Limpieza Viaria, se ha establecido una división del municipio en diferentes niveles, a cada uno de los cuales le corresponderá unos tratamientos y periodicidades mínimos, tal como a continuación se definen.

ACTIVIDAD	FRECUENCIAS			
	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
Barrido Manual	7/7	5/7	3/7	1/7
Barrido mecánico de aceras y calzadas	7/7	5/7	3/7	1/7
Limpieza - Baldeo con equipo de hidro limpiador	Según programación semanal de 5 días a la semana			
Baldeo mecánico de calzadas	Quincenal (Todos los niveles del I al VI).			

Además:

NIVEL V: Zona de Playas Época estival (1 de junio-30 de septiembre) todos los días, resto del año 2 días por semana.

NIVEL VI: Limpieza de la zona industrial los sábados.

La definición del ámbito de cada nivel se indica en el anexo I: Plano de Definición de Niveles

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 20. orrialdea, guztira 75

3.2. SERVICIOS DE LIMPIEZA PERMANENTES.

Se pretende en los siguientes artículos definir de una forma general, los procedimientos y sistemas de limpieza para cada uno de los servicios objeto del contrato, que sirvan de base para la elaboración, por parte de las empresas licitadoras, del plan básico.

El nivel de limpieza será el más idóneo en cada zona, eliminando todos los productos y residuos de las aceras, calzadas, paseos, plazas, parques y zonas ajardinadas, etc. que tengan el carácter de uso público.

Las licitadoras presentarán en sus ofertas representación planimétrica de las vías públicas donde se vaya a aplicar cada una de las modalidades de limpieza.

Todas las operaciones de Limpieza Pública Urbana incluyen también los trabajos de recogida y transporte de residuos retirados.

3.2.1. SERVICIOS BÁSICOS DE LIMPIEZA VIARIA.

3.2.1.1. Barrido manual de aceras y/o calzadas.

Este trabajo consiste en la limpieza detallada de las aceras, paseos, áreas peatonales y pasos, así como las calzadas. Esta limpieza se efectuará con el máximo detalle y especificidad, en las proximidades de los bordillos y rigolas.

Estos trabajos se realizarán en las zonas peatonales y rodadas que presenten dificultades para su barrido mecánico, a causa de sus accesos, pendientes, pavimentación y cualquier otra de índole técnica o económica; a los puntos no accesibles para las máquinas dentro de las zonas en que el barrido se realiza de forma mecanizada; y a las vías rodadas y calzadas con estacionamiento fijo permanente, no pudiendo ser la existencia de dicho estacionamiento una causa de disculpa para la buena ejecución de los trabajos de limpieza.

Todos los residuos procedentes del barrido manual serán recogidos y transportados, de forma inmediata, a los recipientes normalizados que se encuentran instalados o se instalen en los lugares públicos adecuados, sin dejarlos amontonados, si fuera preciso, más tiempo del indispensable.

Baliozkotze Kod.: AL92RAM3PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/es/web/guest/egiaztatu-dokumentua | Sinadura elektronikoki sinatutako dokumentua da. orrialdea, guztira 75
esPublico Gestiona plataformaren elektronikoki sinatutako dokumentua da

Queda incluido en este apartado el servicio de barrido y la limpieza de alcorques y limpieza superficial de sumideros y rejillas.

3.2.1.2. Barrido mecánico de aceras

Esta operación consiste en el barrido, mediante la utilización de maquinaria específica, de las aceras y áreas peatonales existentes en la vía pública, recogiendo y eliminando todos los residuos, polvo, etc., que aparezcan en las mismas. Las máquinas a utilizar deberán ir provistas de sistema de humectación para eliminar la acumulación de polvo o sistema de eficacia análoga, así como con filtros para depurar el aire expulsado, y serán de una gran maniobrabilidad, en razón de las condiciones especiales de trabajo (pequeña anchura de las aceras y existencia de obstáculos de todo tipo) y evitación de daños al mobiliario urbano (alcorques, pavimento, etc.,).

Su realización será, por definición, extendida a todas las aceras, áreas peatonales, pasos, etc., del término municipal de Sopela, a excepción de aquellas en que por razones físicas, técnicas u otras análogas, el barrido deba realizarse de forma manual.

3.2.1.3. Barrido mecánico de calzadas

Se trata de realizar los trabajos de retirar los desperdicios y residuos acumulados en las zonas de las calzadas más próximas a los bordillos o límites de las mismas, en una anchura mínima de 1,50 metros, mediante la utilización de maquinaria específica que sea capaz de actuar, como mínimo, sobre esa anchura en un solo recorrido. Para ello, se utilizarán máquinas barredoras, de aspiración y/o de arrastre provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de polvo o sistema de eficacia análoga, así como con filtros para depurar el aire expulsado.

Este tipo de trabajos se realizará, preferentemente, en las vías de acceso a la ciudad y que soportan un importante tráfico rodado; en las calzadas libres de estacionamiento o con estacionamiento unilateral; en las zonas peatonales, que, por sus dimensiones y extensión, permitan la utilización de este tipo de maquinaria y las zonas que sean indicadas por los servicios técnicos municipales.

3.2.1.4. Baldeos de aceras, calzadas y zonas peatonales.

Según la modalidad que consideren las empresas licitadoras.

3.2.1.4.1. <u>Baldeo manual.</u>

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWUJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 22. orrialdea, guztira 75

Se entenderá por baldeo manual, la limpieza de los desperdicios existentes, mediante lanzamiento de agua a presión por una manguera de gran diámetro (igual o superior a 20 mm. interior) y recogida posterior de los residuos arrastrados. Se utilizarán para ello las bocas de riego existentes debiendo acondicionarse a las mismas las mangueras, llaves y elementos necesarios. Estas operaciones se realizarán en horarios que signifiquen las menos molestias posibles a los ciudadanos.

Los desperdicios serán arrastrados hasta los imbornales por la acción del agua, y en su caso, con la ayuda de un barrido manual.

En esta tarea se deberá recoger cualquier producto que por su volumen pudiera obstruir los imbornales.

Se realizará con preferencia:

- Calles con estacionamiento fijo.

- Aceras que no permiten el tratamiento mecánico.

- Zonas que requieran elevados niveles de limpieza.

3.2.1.4.2. <u>Baldeo mecánico de aceras y/o calzadas.</u>

Consiste en el baldeo, mediante la utilización de la maquinaria diseñada a tal efecto, de la totalidad de la superficie de las aceras, paseos, áreas peatonales y pasos, de forma que los residuos se desplacen hacia los bordillos, para su posterior recogida por los equipos correspondientes de limpieza.

Esta operación se efectuará en combinación con los barridos manuales o mecánicos, mediante la utilización de vehículos especiales que actúen sobre la superficie de las aceras y áreas peatonales, mediante la proyección de agua sobre la superficie de las mismas, a presión y caudal elevados con el fin de conseguir una limpieza óptima de la superficie de aquellas, todo ello sin deteriorar el mobiliario urbano, los alcorques y el propio pavimento.

Su realización será, por definición, extendida a las aceras, áreas peatonales, pasos, etc., del casco urbano del término municipal de Sopela, a excepción de aquéllas en las que por razones técnicas o físicas el baldeo deba realizarse de forma manual o mixta.

3.2.1.4.3. <u>Baldeo mixto: limpieza con equipo hidrolimpiador.</u>

Baliozkotze Kod.: AL92DBAMJZ3PSFDPC99RWJJW4
Egiaztapena: https://sopela.egoitza.elektronikoa.eus/es/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 24 orrialdea, guztira 75

Se plantea un servicio de baldeo manual intensivo con vehículo auxiliar: Servicio con programación fija de limpieza de papeleras, limpieza general de marquesinas municipales, mobiliario urbano, papeleras, limpieza general de fuentes, retirada de carteles, pancartas, según necesidades y la limpieza de puntos conflictivos detectados en el servicio.

Servicio con programación de forma semanal en base a las incidencias reflejadas en los partes de trabajo de los operarios de barrido. Cada trabajo llevará aparejado un reportaje fotográfico del estado inicial y final de la zona.

Este servicio se ha de complementar con el de fregado mecánico (Limpieza de aceras y zonas peatonales, arkupes,..).

3.2.1.5. Otros servicios afines a los servicios básicos de limpieza viaria.

Limpieza de parques y jardines.

La limpieza de parques, jardines y zonas de recreo se refiere a las zonas verdes, paseos, aceras y pasos utilizados por el público en general, así como a la superficie pisable de las construcciones y elementos accesibles que existan en los mismos.

Las operaciones genéricas a realizar consisten en el barrido manual, así como la recogida de residuos existentes en zonas verdes.

La adjudicataria coordinará, en cada momento, los trabajos de limpieza, tanto en lo referente al método de realización, como a su programación y frecuencia, con el Ayuntamiento para el mantenimiento de las zonas verdes, de manera que no existan interferencias entre ambas, y el resultado final sea, para todo el conjunto del parque, paseo o zona peatonal, el establecido por este Pliego.

1.- Parque Iturrieta

2.- Parque Artaza

3.- Parque Gernika

4.- Plaza Jaureguizahar

5.- Lizarre

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 24. orrialdea, guztira 75

6.- Colegio Zipiriñe

7.- Plaza Errekagane

8.- Plaza Urgitxieta

9.- Iberrotas

10.- Bareño

11.- Avenida Arriatera

12.- Aparcamiento Atxabiribil

13.- Loiola

Limpieza de zonas deportivas y lúdicas

La limpieza de zonas deportivas y lúdicas se refiere a aquellas que, situadas en vía pública, parques, jardines, o áreas peatonales, son accesibles al público en general, sin restricción alguna, y están delimitadas, únicamente, por los elementos imprescindibles necesarios para la práctica del deporte o actividades lúdicas (juegos infantiles, gimnasia para mayores, etc.,) de que se trate.

Las operaciones genéricas a realizar consisten en el barrido manual y la recogida de residuos existentes. Estos servicios se combinarán con la limpieza con agua a alta presión.

Limpieza de aparcamientos municipales

Contempla este servicio la limpieza de toda la superficie correspondiente a los lugares de aparcamientos al aire libre de titularidad municipal.

Esta limpieza deberá realizarse con los medios que, consideren oportunos las licitadoras, realizando siguientes operaciones:

- Barrido mecánico y/o manual una vez por semana.
- Recogida de residuos existentes.

Balioztatze Kod.: AL92DRAMJZ9PSEDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 25. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

Limpieza y vaciado de papeleras.

Comprende este servicio la limpieza y vaciado de todas las papeleras existentes y futuras instaladas en el término municipal de Sopela.

Esta operación ha de ser realizada con una frecuencia igual a las zonas donde actúan.

Para el vaciado de las papeleras en tramos donde no se realicen operaciones de barrido manual, las licitadoras propondrán el sistema de vaciado que les parezca oportuno no admitiéndose el vaciado de las papeleras a la calzada para su admisión por las máquinas barredoras.

Los residuos procedentes del barrido manual serán recogidos y gestionados conforme al tipo de material de que se trate, cumpliendo siempre la separación de materiales reciclables en origen. Los carros serán porta bolsas, para evitar el derrame de productos en las vías públicas.

Los carros deberán adecuarse al sistema de recogida de residuos que se establezca por el Ayuntamiento, cualquiera que sea éste. En este sentido, los carros y demás maquinaria y elementos precisos para llevar a cabo el servicio deberán posibilitar la recogida separada de residuos cualquiera que sea el sistema de recogida o gestión de los residuos que se establezca por el Ayuntamiento de Sopela. A tales efectos, deberán posibilitar la separación de todos aquellos materiales que requieran de una gestión diferenciada.

La empresa adjudicataria informará de forma permanente al Ayuntamiento de cuantas incidencias se produzcan respecto al estado, situación y uso de las papeleras, proponiendo su reubicación, o nueva instalación, en aquellos puntos que lo estime oportuno.

También es objeto de este servicio la limpieza exterior e interior de las papeleras, e incluso la retirada de pegatinas, pintadas, etc. que se fijen a las mismas. Periódicamente y al menos cuatro veces al año se procederá a la limpieza sistemática de todas las papeleras.

Limpieza de alcorques abiertos y cerrados.

Se procederá a la limpieza de la totalidad de los alcorques, existentes en el núcleo urbano del término municipal, mediante la acción de los diferentes equipos de barrido.

La frecuencia de estos trabajos coincidirá con la frecuencia igual a las zonas donde actúan.

Baliozkotze Kod.: AL92GAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 26. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

Limpieza del entorno de contenedores.

Consiste en la limpieza del entorno de contenedores de todos los residuos que en ellos se encuentren: restos de bolsas de basura, cristales, embalajes de cartón o plástico o cualquier otro indebido.

Limpieza de excrementos de animales.

Se procederá a realizar esta operación en aquellos lugares en los que se produzca una acumulación de estos residuos y en general, se realizará este servicio junto con las operaciones de barrido y baldeo en todas las calzadas, aceras, paseos, parques, pipicanes, etc.

Se indicará por parte de las licitadoras los sistemas de limpieza más eficaces proponiendo los medios, equipos, frecuencias y horarios que estimen oportunos.

Retirada de la vía pública de jeringuillas y similares.

Esta operación ha de ser realizada con una frecuencia igual a las zonas donde actúan.

La adjudicataria garantizará, mediante la utilización de los elementos más convenientes en cada caso, la seguridad máxima de la salud de los trabajadores que deben realizar estas labores, así como la del público en general, en virtud de la problemática sanitaria que pueda originarse a causa de una incorrecta manipulación de estos elementos.

Limpiezas especiales de fines de semana por actos no programados.

Al igual que en el caso anterior, ante la celebración de actos los fines de semana, la adjudicataria realizará un plan de limpiezas especiales que permitan el mantenimiento de un grado de limpieza aceptable para los participantes en el acto y público en general, durante el tiempo de duración del acto de que se trate.

La limpieza se realizará mediante la reorganización del servicio de limpieza y serán por cuenta de la adjudicataria, consistiendo en una combinación de operaciones básicas aplicadas de manera coordinada a lo largo de la celebración del evento y con posterioridad al mismo.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ2SFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitza.eus/eu/sede-electronica/
esPublico Gestiona plataformaren bidezko sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 75

3.2.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA VIARIA.

3.2.2.1. LIMPIEZA DEL ENTORNO DE CONTENEDORES.

Consiste en la limpieza del entorno de contenedores de todos los residuos que en ellos se encuentren: restos de bolsas de basura, cristales, embalajes de cartón o plástico o cualquier otro indebido.

La frecuencia de estos trabajos coincidirá con la frecuencia diaria de lunes a domingo en todos los carges de basura del municipio.

3.2.2.2. DESHERBADO DE ACERAS Y CALZADAS.

La limpieza de hierbas se realizará con medios específicos destinados a este fin. Consiste en la eliminación, preferiblemente de manera manual y/o mecánica, de las malas hierbas que crecen en aceras, plazas, bordillos, etc., incluyéndose aquellas zonas pavimentadas con grava, todo uno, etc., especialmente y con mayor intensidad desde el mes de abril a junio.

Se deberá minimizar la utilización de herbicidas, cuya aplicación se ajustará en todo caso a la normativa correspondiente.

3.2.2.3. LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y REJILLAS.

La limpieza superficial de sumideros y rejillas la realizaran las personas asignadas al servicio de barrido manual con la frecuencia indicada en cada nivel.

La limpieza de los areneros, podrá ser manual o mecánica, consistirá en la extracción de los residuos depositados en los sumideros e imbornales con el fin de que su funcionamiento sea en todo momento el adecuado, en las zonas sujetas al servicio de limpieza viaria. Esta limpieza se realizará bi-anualmente. La limpieza de los injertos de todos los sumideros se realizará mediante un camión de aspiración impulsión con la misma frecuencia.

En las zonas con más cantidad de arbolado (parques, paseos con arbolado, zonas rurales, etc.) la limpieza se realizará trimestralmente, incrementándose esta frecuencia en el caso de que circunstancias o situaciones puntuales lo requieran (época de caída de hojas, después de lluvias importantes que hayan podido obturar los sumideros, etc.).

Balioztatze Kodea/CSV:A192DAAMJZ7PSFDPC99RWJJ6
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/es_ES/web/guest/verificarDocumentosPortlet
esPublico Gestiorako plataformaren elektronikoki sinatutako dokumentua | 26. orrialdea, guztira 64

En el caso de previsión de fuertes lluvias, se dará un repaso a las zonas más problemáticas y conflictivas.

Los residuos procedentes de la limpieza de sumideros e imbornales serán retirados a centro establecido por el Ayuntamiento inmediatamente después de ser extraídos.

La empresa adjudicataria estará obligado a avisar de las deficiencias que se detecten en las tapas o rejillas de los sumideros, que supongan peligro para la circulación de vehículos o personas, así como en general de cualquier anomalía en el funcionamiento de la red de sumideros y similares de todo el municipio.

3.2.2.4. LIMPIEZAS INTENSIVAS CON EQUIPO HIDROLIMPIADOR.

Los servicios para prestar serán:

- Limpieza de manchas en el pavimento, de aceite, grasas, combustibles y similares.
- Limpieza especial de parques con zonas infantiles y máquinas deportivas para la tercera edad.
- Limpieza especial de pavimentos de aceras y plazas, con medios mecánicos de agua a presión. Recuperación de la limpieza en aceras y zonas peatonales de forma programada
- Limpieza de papeleras: con frecuencia trimestral
- Limpieza de mobiliario urbano: bancos y asientos ubicados en plazas, aceras y paseos: Limpieza semestral
- Limpieza de paradas de autobuses y retirada de carteles: Limpieza semestral.
- Otras actuaciones ……

Limpieza de manchas en el pavimento, de aceite, grasas, combustibles y similares: Se refieren estos trabajos a la limpieza, sin carácter de urgencia, de manchas de todo tipo (aceite, gasolinas, gasoil, pintura, grasa, etc.,) que, no originando peligro para viandantes y vehículos, suponen un desdoro de la imagen y aspecto general de la vía pública.

Esta operación ha de ser realizada con una frecuencia igual a las zonas donde actúan o de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento, bien por sus propios medios bien por comunicación externa (Área de Obras y Servicios) de la existencia de la mancha, dando cuenta posteriormente a los servicios técnicos municipales.

Baliozkotze Kod.: ALEGDRAMJZ9PDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.eadministrazioelektronikoa.eus/eSPublico Gestiona plataforma bidez egindako dokumentua da. 29. orrialdea, guztira 75

Estos trabajos se realizarán mediante la utilización de maquinaria diseñada a tal efecto, en general, proyectando agua a presión fría o caliente, acompañada, cuando sea necesario, con detergentes. En los casos en que sea preciso, se verterá algún elemento absorbente (arena, sepiolita, etc.,) que permita la retirada del elemento líquido que origina la mancha, en virtud de su volumen y cantidad, sin verterlo a la red de saneamiento.

El resultado final de la realización de estos trabajos será similar y equivalente al de la zona del entorno no afectada por la mancha en cuestión.

3.2.2.5. LIMPIEZA ESPECIAL DE LA CAÍDA DE LA HOJA.

La recogida de la hoja se realizará en la época otoñal y cuando el servicio lo requiera, empleando los medios técnicos y humanos apropiados al volumen de las hojas que se acumulan en aceras, calzadas, paseos, jardines, etc.

Las licitadoras explicarán en su oferta si incluyen medios extraordinarios durante los meses de caída de la hoja: octubre-noviembre y diciembre.

3.2.2.6. LIMPIEZA DE PINTADAS Y RETIRADA DE CARTELES, PANCARTAS Y BANDEROLAS.

Limpieza de pintadas.

La limpieza de pintadas se realizará en todos los elementos de mobiliario urbano e infraestructuras que sean de titularidad municipal. En cualquiera de los casos, el adjudicatario actuará de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento, bien por sus propios medios, bien por comunicación externa (Área de Obras y Servicios,) de la existencia de la pintada, dando cuenta posteriormente a los servicios técnicos municipales.

Para la limpieza de pintadas se utilizarán equipos mecánicos diseñados a tal efecto, y que actuarán en base, principalmente, a dos sistemas: imprimación sobre las pintadas o eliminación de las mismas.

La elección de uno u otro sistema vendrá fundamentada, principalmente, por las características del soporte sobre el que se ha realizado la pintada y la peligrosidad que pueda suponer el uso de uno u otro sistema.

Baliozkotze Kod.: ALSDRAMZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformaren elektronikoki sinatutako dokumentua | 30. Orialdea - guztira 75

Cuando las características o calidad del soporte obliguen a restituir el aspecto original (fachadas de piedra, edificios monumentales, monumentos, etc.,') no se aplicará una imprimación sobre la pintada, sino que se eliminará ésta.

Para la imprimación, como método de eliminación de pintadas, se utilizará maquinaria que permita la obtención de color similar, cuando no idéntico, al del soporte sobre el que se ha realizado la pintada, garantizándose, además, la permanencia de dicha imprimación mediante la utilización de pinturas de alta calidad.

Para la realización de los trabajos de retirada de la pintada se utilizará maquinaria que no dañe en absoluto el paramento de soporte, retirando únicamente la pintada, mediante el uso de agua a presión, fría o caliente, y/o áridos proyectados de canto romo e impacto tangencial al paramento. En este método, se retirarán, además, los restos de pintura, agua, y árido en su caso, que sean acumulados en el suelo, al pie de la pintada.

En las zonas que determine el Ayuntamiento de Sopela se procederá a la imprimación de los paramentos con una pintura anti-grafitis.

Limpieza y retirada de carteles, pancartas y banderolas.

La limpieza y retirada de carteles, pancartas y banderolas se realizará en todos los elementos de mobiliario urbano e infraestructuras que sean de titularidad municipal.

También deberán limpiar y retirarse los carteles, pancartas y banderolas de todos aquellos otros elementos que ordene el Ayuntamiento de Sopela. En cualquiera de los casos, la adjudicataria actuará de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento, bien por sus propios medios bien por comunicación externa (Policía Municipal, Área de Obras y Servicios, comunicación telefónica vecinal, etc.,) de la existencia del cartel, pancarta o banderola, dando cuenta posteriormente a los servicios técnicos municipales.

En el caso de los paneles informativos/publicitarios que el Ayuntamiento disponga en la vía pública, la limpieza y retirada se efectuará periódicamente, no de forma inmediata, y una vez comprobado que la información de los carteles ha perdido su vigencia.

La limpieza y retirada de carteles, pancartas y banderolas se realizará en función del sistema de sujeción de los mismos. En aquellos casos en que la sujeción se haya realizado mediante cintas

Egiaztatzeko Kod.: AL92DRAWJZ9P5FDPC99RWJJWPQ
Egiaztatzeko: https://sopela.sedipualdea.eus/egiaztatzenikoa.eus/
Publikoa Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua - 31. Araldea / Guztira 75

adhesivas, cuerdas, tirantes, etc., la adjudicataria procederá a su retirada mediante la anulación y retirada de los elementos de soporte ya citados (cintas adhesivas, cuerdas, tirantes, etc.,), todo ello mediante la utilización de maquinaria apropiada a tal fin, que permita el acceso, en las adecuadas condiciones de seguridad, de los trabajadores a los puntos de soporte o sujeción.

Cuando los carteles y pancartas se encuentren adheridos, en su totalidad, a un soporte o paramento, el trabajo se realizará mediante la utilización de maquinaria a tal fin, de forma básica proyectando agua a presión, fría o caliente, que produzca un efecto de reblandecimiento, tanto del cartel o pancarta como del elemento adhesivo, y su posterior separación del citado paramento. Cuando el soporte lo permita o la fuerza de la adherencia del cartel al paramento lo requiera, la separación entre estos dos últimos se realizará con rasquetas o espátulas, de forma manual, evitando, en todo caso, el uso de cepillos de alambre u otros elementos abrasivos o dañinos para el paramento.

En cualquiera de los casos, se retirarán los restos de los carteles y pancartas, cintas adhesivas, cuerdas, elementos de sujeción, y las propias banderolas y pancartas, realizándose, cuando sea necesario, una limpieza del suelo donde se hayan acumulado los restos a retirar.

3.2.2.7. LIMPIEZAS POR ACTOS DE CARÁCTER ESTABLE: FIESTAS, FERIAS Y ACTOS PÚBLICOS EN GENERAL.

Las operaciones básicas para realizar consisten en el barrido, manual o mecánico, el baldeo mecánico y la recogida de restos procedentes del acto en contenedores.

Mediante la realización de estos trabajos de limpieza se garantizará la obtención del resultado final de la limpieza requerido por la ciudadanía, de manera inmediata tras la finalización del acto, en aquellos cuya duración sea igual o inferior a 24 horas.

Asimismo, estos trabajos permitirán el mantenimiento de un grado de limpieza aceptable para los participantes en el acto y público en general, durante el tiempo de duración del acto de que se trate.

Igual criterio se seguirá en las celebraciones cuya duración exceda de las 24 horas. En este caso además, dado que los actos se distribuyen espacialmente en un recinto amplio, los trabajos a realizar obtendrán un resultado final óptimo, en cada uno de los puntos en que se vaya a celebrar un acto, con carácter previo e inmediato a la celebración del mismo.

Baliozkotze Kod.: ALCDRANZ9PDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://udala.sopela.eus/egiaztapena/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 32. hirialdea, guztira 75

Cuando, por la intensidad del uso o la importancia del acto, se originen problemas ambientales (malos olores, acumulación puntual de orines, etc.) se rociarán los puntos más críticos con líquidos desinfectantes, desinfectantes y con efecto ambientador (olorosos), cuantas veces sea necesario, y, al menos, una vez al día. Tanto las características y tipos de productos como los métodos y frecuencias de su aplicación serán definidos por el Ayuntamiento de Sopela.

El adjudicatario coordinará, en cada momento, los trabajos de limpieza, tanto en lo referente al método de realización, como a su programación y frecuencia, con el organismo o departamento municipal encargado de la organización de las fiestas, feria o acto público, de manera que no existan interferencias entre ambos.

3.2.3. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA.

Las características especiales de estos servicios cuya programación obedece a problemas estacionales, accidentes y locales, debiéndose contemplar su ejecución en función de las necesidades reales del servicio en cada momento.

La prestación de este servicio se programará con la utilización de los medios generales ofertados, procurando que los restantes servicios no queden sensiblemente deteriorados. La contratación de medios adicionales para afrontar estos servicios extraordinarios será objeto de contratación independiente según proceda.

En este conjunto quedan comprendidos los siguientes servicios:

- Trabajos a realizar en caso de nevadas o fuertes heladas.
- Actuaciones de acción inmediata.
- Actuaciones en casos de emergencia.

3.2.3.1. RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN LA VÍA PÚBLICA.

A requerimiento del Ayuntamiento, la empresa adjudicataria procederá a la retirada de los animales muertos.

Baliozkotze Kod.: AL92EAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 33. orrialdea, guztira 75

3.2.3.2. TRABAJOS A REALIZAR EN CASO DE NEVADAS O FUERTES HELADAS.

Cuando, por causa de la climatología, aparezca hielo en la superficie de la vía pública, el adjudicatario repartirá los elementos fluidificantes necesarios (sal y urea) para la eliminación inmediata del mismo, principalmente en las aceras, paseos y áreas peatonales.

Ante la aparición de nieve acumulada sobre la vía pública, el adjudicatario dispondrá de los medios humanos y materiales necesarios para su eliminación o acumulación en los bordes de los mismos, a fin de permitir el correcto tránsito de personas y vehículos.

En este caso, el adjudicatario podrá utilizar la maquinaria disponible en el Ayuntamiento, añadiéndole los implementos que sean necesarios para efectuar esta labor, que deberá incidir especialmente en:

- Calles y Plaza Principales.
- Calzadas y aceras de gran pendiente.
- Accesos a infraestructuras básicas (centros de salud, centros de enseñanza, estaciones de ferrocarril, ...)

Las empresas licitadoras podrán proponer los medios adicionales a los ofertados que ponen a disposición del servicio en caso de necesidad, así como su tiempo de respuesta.

Las empresas licitadoras indicaran en sus ofertas:

- ~ Protocolos de actuación: disponibilidad de atención 24 h.
- ~ Compromiso disponibilidad de medios adicionales.
- ~ Tiempos de respuesta comprometidos.

3.2.3.3. ACTUACIONES DE ACCIÓN INMEDIATA.

Se refiere a:

- la limpieza de acción inmediata, en la vía pública, de elementos que supongan un peligro para los viandantes y vehículos.

Baliozkotasun Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico/Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 34. orrialdea, guztira 75

- limpieza de depósitos sólidos, o limpieza de líquidos derramados, o retirada de elementos de todo tipo, o fregado.

Utilizando los medios humanos y maquinaria que el Ayuntamiento determine, a propuesta del adjudicatario, se retirarán de la vía pública, con carácter inmediato, una vez se tenga conocimiento de su existencia, todos aquellos elementos u objetos (ramas, carteles, banderolas, etc.,) que aparezcan en las zonas incluidas en el ámbito de este contrato depositadas o desplazadas a causa de las causas climatológicas adversas (ventiscas, rayos, etc.,). Si los elementos retirados forman parte del mobiliario urbano y son reutilizables (señales de tráfico, contenedores, paneles informativos, etc.,), los entregará, en las instalaciones municipales, al departamento municipal correspondiente.

Las empresas licitadoras indicaran en sus ofertas:

~ Protocolos de actuación: disponibilidad de atención 24 h.

~ Compromiso disponibilidad de medios.

~ Tiempos de respuesta comprometidos.

3.2.3.4. ACTUACIONES EN CASOS DE EMERGENCIA.

Se refiere a;

- la limpieza en casos de emergencia, ocasionada por lluvias torrenciales, catástrofes naturales y otras situaciones excepcionales análogas.

- explosiones en vía pública o inmuebles privados, o Incendios de todo tipo,

- o otras situaciones.

Para los casos en los cuales, a causa de una situación de emergencia, se origine una problemática grave e importante que afecte a la limpieza de las zonas dentro del ámbito del presente contrato, el adjudicatario, actuando de forma inmediata, con los medios materiales y humanos necesarios en función de la magnitud, situación, y consecuencias de la situación de emergencia, restituirá, con la mayor brevedad posible, el área afectada a la situación original, mediante la realización de los trabajos necesarios descritos en los diferentes artículos de este Pliego.

Baliozkotzeko kod.: A192DRAMJZ9PSFDB99RWJJWP
Egiaztapena https://sopela.egoitza.eus/eu/gestion-documental-electronica/
esPublico Gestión Documental Electrónica | Dokumentu elektroniko sinatutako dokumentua | 35. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

Las empresas licitadoras indicaran en sus ofertas:

- Disponibilidad de atención 24 h.
- Compromiso disponibilidad de medios.
- Tiempos de respuesta comprometidos.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 36. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

4. RECURSOS HUMANOS.

4.1. GESTIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS.

La empresa adjudicataria dispondrá de todo el personal necesario para la prestación de la totalidad de los servicios definidos en este Pliego.

En el Anexo del PCA se acompaña relación nominal de todo el personal de la plantilla del contratista actual a la fecha de publicación de este Pliego, indicando categoría, antigüedad, jornada etc.…, adjuntándose en el Anexo del PCA el convenio colectivo en vigor, el cual será de obligado cumplimiento por la adjudicataria. Dicho convenio será aplicable asimismo al personal de nueva contratación o al personal de la empresa asignado al servicio.

La adjudicataria vendrá obligado a sustituir las bajas y vacaciones de todos y cada uno de las personas trabajadoras. Las bajas de cualquier tipo de las personas trabajadoras serán cubiertas con personal de la misma categoría profesional y la no cobertura del personal de baja cuando esta dure más de 2 días será motivo de penalización económica para la Empresa.

Mensualmente presentara al director del Servicio listado de las sustituciones realizadas en el mes.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de sustituir todos los días considerados de asuntos propios-permisos retribuidos que tengan el personal directo del servicio.

Será de obligado cumplimiento la instalación de un sistema de fichaje del personal asignado al servicio. El responsable del contrato tendrá acceso a dicho sistema de manera que se pueda comprobar en todo momento la asistencia de las personas operarias, así como sus sustituciones en caso de ser necesarias. El responsable municipal del contrato accederá todos los días de prestación del servicio para comprobar el cumplimiento.

Todo el personal de los servicios deberá ir uniformado. El tipo de uniforme habrá de ser aprobado por el Ayuntamiento. La cantidad y calidad de vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos.

Baliozkotze Kod.: AL92FAMJ2PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/es/verifyPublico Gestiona plataformaren elektronikoki sinatutako dokumentua | Jatorrizkoaren guztiaren

El Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la sustitución de los trabajadores que cubran este Servicio, en caso de que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la jefatura del servicio.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

La adjudicataria deberá cumplir toda la normativa laboral, de seguridad y salud y cualquier otra aplicable al respecto, y efectuará un control permanente de la presencia de los trabajadores, de los trabajos efectuados y de las incidencias de todo tipo que se produzcan (bajas, vacaciones, absentismo, etc.,).

A estos efectos, la adjudicataria presentará mensualmente fotocopia de los modelos TC1 y TC2 sellados por la entidad reguladora. La adjudicataria deberá poner a disposición del Ayuntamiento, la relación mensual de personas asignadas, así como los partes de altas y bajas del personal en el momento que se produzcan, así como las sustituciones por vacaciones y otros permisos retribuidos.

Todas las relaciones de los trabajadores vinculados al Contrato objeto de este Pliego lo serán con la adjudicataria, no teniendo el Ayuntamiento relación alguna con los mismos. La adjudicataria no podrá repercutir, en ningún caso, al Ayuntamiento de Sopela , ni económica ni laboralmente ni bajo ningún otro concepto, cualquier conflicto que pueda tener con los trabajadores, siendo de cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato y su finalización.

Se formará convenientemente a todo el personal en función de los trabajos a desarrollar. Se extremará el cuidado en la imagen pública de los trabajadores vinculados al Contrato, tanto en lo referido a su presencia, indumentaria, etc., como a los sistemas, métodos y organización de los trabajos.

Las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras que la adjudicataria ponga a disposición para el cumplimiento de los servicios contratados deberán regirse por el convenio colectivo que corresponda.

La adjudicataria podrá subcontratar los trabajos que, por su especificidad, condiciones extraordinarias o cualquier otra causa debidamente justificada así lo aconseje, contando en todo caso con el visto bueno de los servicios técnicos municipales.

Baliozkotze Kodea: ALSQRAMJZ9PSFDPQ99RWAWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua, 38. orrialdea, guztira 75

4.2. VARIACIONES DE LA PLANTILLA.

El adjudicatario, presentará, en el plazo de un mes desde la firma del Contrato, y con anterioridad al Acta de Inicio de los trabajos, la relación de personal vinculada al contrato, con el DNI, categoría, antigüedad y tipo de contrato de cada trabajador.

Durante la vigencia del Contrato, el adjudicatario, siempre que se vaya a producir una variación en la relación nominal de las personas que constituyen la plantilla con la que se inicia el Contrato, bien sea por jubilación, defunción, baja voluntaria, despido, temporal, invalidez permanente, etc., estará obligado a comunicarlo previamente al Ayuntamiento a través de los servicios técnicos municipales.

4.3. OTRAS CONSIDERACIONES.

4.3.1. ORGANIGRAMA DE EMPRESA: REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Al frente de la plantilla, se dispondrá un representante de la empresa y responsable directo de los servicios contratados, el cual mantendrá contacto directo con el responsable municipal del contrato.

La empresa licitadora deberá aportar la relación del personal de dirección, técnico y de supervisión y control, que dispondrá para la realización del contrato, así como una detallada relación de las funciones asignadas a cada uno de ellos.

Con la nueva contrata el ayuntamiento pide a las empresas licitadoras **la presencia a tiempo completo** de una persona que haga la labor diaria de coordinación del servicio, por lo que la empresas licitadoras podrán presentar en sus ofertas el CV de este nueva incorporación de personal, siendo objeto de valoración en los criterios no cuantificables.

4.3.2. EXIGENCIAS DE VESTUARIO.

Todo el personal del servicio deberá ir uniformado, debiendo llevar en un lugar bien visible identificativo del Ayuntamiento de Sopela.

En caso de falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestido, se hará responsable a la adjudicataria, perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran alcanzar a cada persona trabajadora por actitud.

Baliozkotze Kod.: A92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena (https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico/GestionPlataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 30 orrialdea, guztira 75

4.3.3. COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA.

En caso de descortesía o de falta de respeto a la ciudadanía por parte del personal de la empresa adjudicataria, o en caso de la producción de ruidos excesivos durante la prestación de los servicios, será esta responsable, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran imputarse al causante de las mismas.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la empresa adjudicataria, siempre que razones justificadas lo aconsejen, las actuaciones de sus empleados que contravengan las normas y directrices recogidas en este pliego, a fin de que sean adoptadas las medidas de corrección oportunas, incluida en su caso la separación del servicio.

4.3.4. SEGURIDAD DEL PERSONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

La adjudicataria deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 40. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

5. RECURSOS MATERIALES.

5.1. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá disponer desde el inicio de la prestación de los servicios de todos los medios materiales precisos para la correcta prestación de los servicios, los cuales deberán encontrarse en todo momento en buenas condiciones de funcionamiento, sin que ninguno de sus sistemas o mecanismos se encuentren fuera de uso o deteriorados. En todo caso, todos los medios deberán respetar escrupulosamente todas las medidas de seguridad aplicables.

El diseño de vehículos y maquinaria final deberá acordarse con la persona responsable municipal del servicio. **Será objeto de valoración en los criterios no cuantificables las propuestas de IMAGEN DEL SERVICIO que las empresas puedan proponer en su ofertas.**

Los vehículos eléctricos, deberán disponer de una identificación visual que indique que funcionan con energía eléctrica.

La adjudicataria deberá realizar las obras necesarias para adecuar las instalaciones municipales como punto de carga y lugar de guarda seguro.

Vehículos y maquinaria adscritos en exclusividad (de nueva adquisición).

Los medios mínimos exigidos en la licitación serán:

Notas:

1. Las carteristas técnicas que se adjuntan para la maquinaria a adscribir al contrato son de referencia para que las empresas licitadoras puedan presentar su mejor propuesta técnica de materiales.

2. Las modificaciones a estas características que presenten las empresas licitadoras se justificarán en base a la funcionalidad del servicio y serán objeto de valoración en los criterios no cuantificables.

3. La autonomía exigida en los equipos eléctricos es tal que asegure su uso en una jornada de trabajo diaria a un turno.

Balioztatze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99PRJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 41. orrialdea, guztira 75

- Barredora eléctrica: (1) Una Uds. Amortizada a 8 años.
    - Motores de potencia total de 30 kW como mínimo
    - Velocidad: 24,9 km/h (Trabajo: 0 – 10 km/h)
    - Pendiente superable: 30 – 35%
    - Batería de tracción de litio. Capacidad: 1000 Ah.
    - Voltaje de la máquina de 48 V
    - Cámaras traseras y en boca de aspiración
    - Aire acondicionado y calefacción.
    - Autonomía en servicio: 8 - 10 horas. / Tiempo de carga: <= 6 horas.
    - Tolva de residuos será de acero inoxidable/aluminio y tendrá una capacidad bruta aproximada de: 2 m^3
    - Dispondrá de dos cepillos, con anchura de barrido mínima de 2,25 m
- Aspirador vial: 1 unidad. Amortizada a 5 años
    - Aspirador de residuos 100% eléctrico, con mangote de aspiración manual y contenedor de 240 litros. Debe alcanzar una velocidad de 6 km/h.
    - Nebulizador de agua para apagar colillas, integrado en boquilla de aspiración y en contenedor de Residuos.
    - Depósito de agua de 30 l mínimo.
    - Tracción y baterías:
    - Potencia total, 2700 W.
    - Alimentación por baterías de plomo abierto de 240 Ah, dando una autonomía de 8 horas mínimo.
    - Debe superar pendientes del 20%

  El ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria otro aspirador de similares características para su uso como reserva.
- Vehículo auxiliar de limpieza eléctrico: 1 unidad. Amortizada a 8 años
    - Velocidad máxima de 50 km/h
    - Autonomía hasta: 135 km, baterías de litio de 14 kWh.
    - Freno eléctrico proporcional, freno de disco delantero
- Camión ligero eléctrico, equipado con hidrolimpiadora: 1 unidad. Amortizada a 8 años
    - Vehículo de propulsión 100% eléctrica.
    - Baterías de litio de 14 kW

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 42. orrialdea, guztira 75

- La velocidad máxima debe llegar a 50 km/h.
- Baterías: De tracción de litio, con sistema de llenado centralizado. Mínimo 1.500 ciclos de carga (quitar es para caso de baterías de plomo abierto).
- Cabina: De 2 plazas, con cinturones de seguridad homologados. Puertas acristaladas hasta abajo con cierre centralizado y apertura hacia atrás, para maximizar la visibilidad y facilitar la subida y bajada de personas.
- Chasis: Distancia entre ejes mínima de 2022 mm. Capacidad de carga mínima 850 kg.
- Dimensiones máximas: Longitud 3.700mm. Anchura 1.300 mm.
- Homologado para circular en carretera.
- El camión ligero estará equipado con hidrolimpiadora de quita y pon con depósito de agua de 500 litros .

- Furgoneta para la persona encargada del servicio eléctrica o con etiqueta ECO. Amortizada a 8 años

- Barredora convencional: 1 unidad . Amortizada a 8 años.

Características equipo de barrido mecánico: El equipo de barrido mecánico por aspiración será de una capacidad de tolva de 2 m3 aproximadamente con tercer cepillo para facilitar las labores de barrido mecánico en aceras y zonas peatonales. La velocidad de trabajo será de 0-14 km/h, en desplazamiento de 0-25 km/h. Se valorará la posibilidad de desplazamiento a mayor velocidad 40 ó 50 Km/hora en cuyo caso se incluirán frenos de discos en el eje trasero. Deberá disponer de sistema de engrase centralizado con programador para todos los puntos de engrase de la barredora. Se valorará como mejora que el sistema este automático. La tolva de material resistente y alta resistencia a la oxidación, tendrá una capacidad útil de aproximadamente 2 m3. Dispondrá del mecanismo adecuado para el vaciado total de la tolva, será mediante volteo para disminuir los tiempos de limpieza y la complejidad del sistema.

Sistema de recogida por aspiración mediante turbina hidráulica de alto rendimiento con velocidad de giro regulable y con capacidad de aspiración mínima de 10.000 m3/h. Se valorarán mayor capacidad de aspiración.

Vehículos y maquinaria a disposición servicio

Barredoras para servicios en fiestas y festejos.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDP3B9RVUJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 43. orrialdea, guztira 75

Cisterna de riego y baldeo.

Equipo de limpieza de pintadas.

Otros que la empresa licitadora considere.

Con el fin de evitar interrupciones en los servicios, la adjudicataria dispondrá de los equipos de reserva que considere oportunos. Las licitadoras distinguirán con claridad en sus ofertas el material ordinario, necesario para la correcta prestación de los servicios, y el material de reserva, es decir, aquél que no estando ordinariamente en servicio se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

En caso de que, por causa de avería o accidente, resulte precisa la sustitución definitiva de alguno de los equipos durante la duración del contrato, los nuevos equipos serán de similares características a los sustituidos.

Todos los equipos destinados al contrato, tanto al inicio como durante la duración del mismo, deberán ser objeto de reconocimiento y aprobación por el Ayuntamiento antes de entrar en servicio.

El material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por las licitadoras, con aportación de planos, croquis, fotografías y cuantos datos se estimen oportunos.

Los vehículos con adscripción al servicio en exclusividad serán de inicio nuevos. Todas las inversiones previstas para la adquisición de los vehículos adscritos en exclusividad al servicio se amortizarán en un plazo de 8 años por mensualidades o anualidades iguales., salvo el

Aspirador vial: que se amortizará en un plazo de 5 años por mensualidades o anualidades iguales.

Una vez finalizado los años de contrato y/o las posibles prórrogas en el caso de que algún vehículo o maquinaria este ya amortizada pasara al ayuntamiento.

Todos los bienes muebles afectos al Contrato serán asegurados.

El suministro de todos los productos necesarios para la adecuada prestación de los trabajos objeto del Contrato, y en las cantidades que sea preciso, para garantizar un perfecto estado de limpieza y recogida

Baliozkotzeko kod.: 92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJ5DP
Egiaztatzea: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico/gestionelataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 6

de residuos correrán de cuenta del contratista y, en ningún caso, supondrán un coste añadido al precio de adjudicación.

5.2. IMAGEN E IDENTIFICACIÓN.

Todos los vehículos asignados al servicio portarán en lugares bien visibles el nombre y logotipo del Ayuntamiento de Sopela.

Se valorará la propuesta de imagen de servicios que realicen las empresas en su oferta técnica

5.3. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

Será obligación del adjudicatario asumir la totalidad de los gastos que genere todo el material previsto para la ejecución del Contrato, siendo de su total responsabilidad los gastos derivados de puesta a punto, mantenimiento y explotación, incluido seguros, impuestos, revisiones técnicas y cualquier otra cuestión que legalice el correcto funcionamiento de los equipos.

Se procederá, asimismo, al lavado de la totalidad de los vehículos y maquinaria después de cada jornada de trabajo, y a su desinfectado de manera periódica.

5.4. INSTALACIONES FIJAS.

Se considerarán instalaciones fijas los garajes, talleres, centros de concentración de personal, etc., que sirvan para la estancia y mantenimiento del material y para la concentración y distribución del personal incluidas las instalaciones auxiliares (aseos, vestuarios, etc.), según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad y Salud Laboral.

Para la concentración y distribución del personal, la empresa adjudicataria podrá hacer uso de locales municipales sitos en la calle Trokabide. Es obligación de la empresa adjudicataria mantener la totalidad de los elementos que componen las instalaciones fijas en perfecto estado de conservación y limpieza.
La adjudicataria deberá adecuar los puntos de carga de la maquinaria eléctrica requerida en el artículo anterior. Los puntos de carga deberán estar suficientemente protegidos para evitar actos de vandalismo.

Baliozkotze kodea: AL92DRAUZ9PSFDPQ9RWJJWP
Egiaztatzeko helbidea: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformaren bidez sinatutako dokumentua | 45. Udaldea, guztira 75

o posibles robos tanto del punto de carga como de la maquinaria. La empresa adjudicataria será la responsable.

En caso de requerir un espacio mayor, la empresa deberá proponerlo y será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 46. orrialdea, guztira 75

6. INSPECCIÓN Y CONTROL.

6.1. CONTROL DE CALIDAD.

Es facultad del Ayuntamiento someter la prestación de los servicios de limpieza a la inspección y control de calidad de forma continuada, bien con personal propio o bien a través de los órganos que puedan contratarse a tal efecto.

La realización de los controles tiene como finalidad obtener unas prestaciones satisfactorias de acuerdo con las condiciones exigidas en este Pliego.

6.2. SISTEMAS DE CONTROL.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la administración municipal, quién podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La jefatura del servicio tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise respecto a la organización del mismo.

La adjudicataria queda obligada también a preparar cuantos informes, proyectos y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por la Jefatura de Servicios Municipales.

La verificación del cumplimiento de los servicios se realizará mediante un sistema de control de las prestaciones, con la periodicidad que el Ayuntamiento establezca, basado en los siguientes aspectos:

- El control de los horarios y jornadas ofertas por la empresa adjudicataria
- la evaluación del nivel de limpieza y realización de servicios mediante reuniones mensuales con la adjudicataria

La empresa licitadora en su oferta desarrollará estos aspectos y podrá proponer otras modalidades de control, que, si procediesen, podrán ser tenidas en cuenta por el Ayuntamiento.

Balioztatze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 47. orrialdea, guztira 75

Nota: Sistema de control

La adjudicataria deberá tener un sistema de fichaje según la ley vigente. La adjudicataria deberá, al inicio del contrato, presentar el sistema de plan de fichaje del que dispone. Deberá permitir que los datos se comuniquen directamente al Ayuntamiento sin intermediarios. Dentro de la organización propuesta, las licitadoras deberán prever unos dispositivos muy ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por el Ayuntamiento para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea convenientes sobre este servicio.

Todos los equipos móviles dispondrán de sistemas de localización GPS y los equipos de barrido manual dispondrá de un sistema de control del itinerario propuesto por las licitadoras, que permita a los servicios técnicos municipales tener el control diario de los itinerarios propuestos.

6.3. REALIZACIÓN DE INFORMES AL AYUNTAMIENTO.

El control e inspección de los trabajos que se describen en este pliego, serán llevados a cabo un-a jefe-a de servicios de la empresa adjudicataria. **Mensualmente** esta persona responsable del servicio realizará una reunión de seguimiento del contrato con el responsable municipal de contrato.

En esta reunión se presentará un **informe de seguimiento del servicio**:

- Partes de trabajo del mes anterior: justificación de las jornadas de trabajo realizadas por el personal en servicio en base a la planificación de medios humanos ofertada.
- Listado de sustituciones del personal, bajas, vacaciones.
- Informe del desarrollo del plan general del servicio: planes básicos de las diferentes labores
    - Comprobación de los trabajos realizados sobre la planificación propuesta el mes anterior.
    - Propuesta de planificación de labores para el mes en curso: trabajos complementarios: limpieza de sumideros e imbornales, desherbado de aceras,…
- Listado de incidencias del servicio.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 48. orrialdea, guztira 75

- Todos los defectos, averías… que la adjudicataria observase en la relación de los trabajos y que sean de responsabilidad municipal, serán comunicados al Ayuntamiento a través de los partes correspondientes.

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de las obligaciones relativas a Seguridad y Salud Laboral.

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 49. orrialdea, guztira 75

7. CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE.

La adjudicataria tendrá en cuenta de forma especial la gestión de la calidad y la gestión medioambiental en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, puesto que debe ser consciente de que, para la satisfacción y el bienestar de la ciudadanía, todos los servicios que preste deben tender a una mejora continua en su realización y en el cuidado del medio ambiente.

Por lo tanto, la adjudicataria deberá tener en cuenta estos aspectos en el diseño de los servicios, planes de ejecución y métodos de trabajo, en los medios ofertados, en el control, seguimiento y medición de los aspectos medioambientales, en las pautas de control operacionales, etc., de sus propuestas, integrándolos en el resto de los aspectos importantes de la oferta.

La oferta adjudicada tendrá en cuenta criterios como:

- Características ambientales de los vehículos que supongan una reducción de emisiones contaminantes, un menor consumo de combustibles y una menor emisión de ruido y vibraciones, por encima de los mínimos exigidos legalmente.
- Inclusión de vehículos eléctricos.
- Menores consumos energéticos del sistema de organización del servicio propuesto.
- Menores consumos de agua.
- Utilización de productos que cuenten con etiqueta ecológica o certificados análogos.
- Impacto desde el punto de vista acústico y circulatorio

Balioztatze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 50. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

8. ANEXOS.

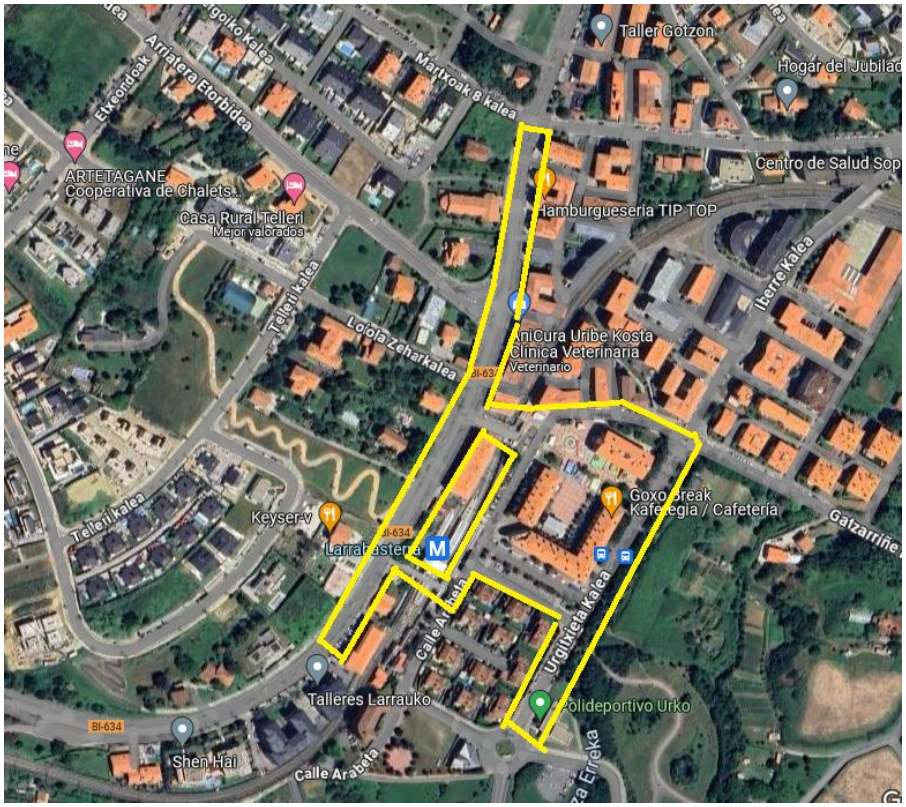
8.1. ANEXO I.- PLANO DEFINICIÓN DE NIVELES

8.1.1. NIVEL I: Todos los días de lunes a domingo.



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 51. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 52. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

8.1.2. NIVEL II: 5 días a la semana de lunes a viernes.

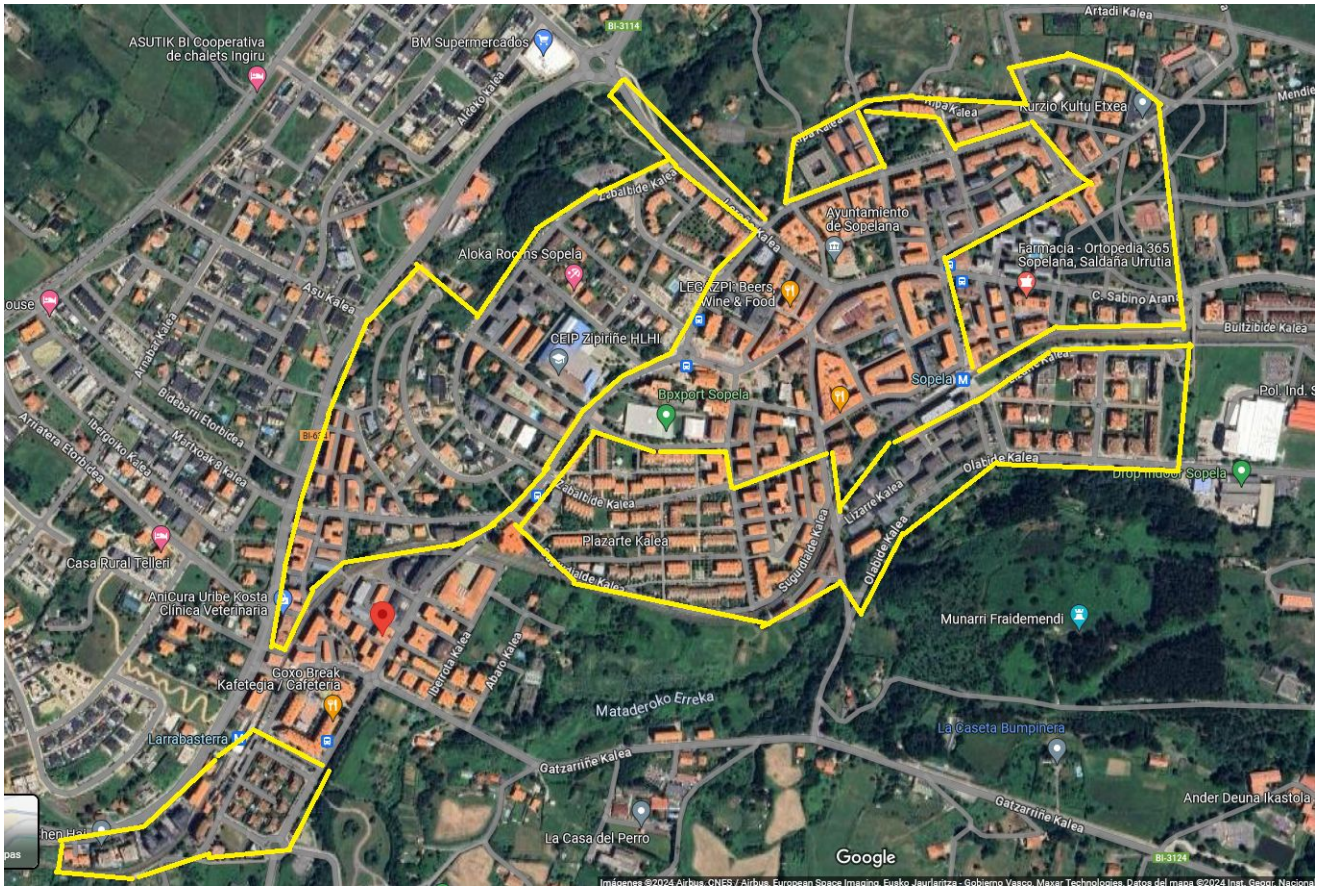
Nos se limpiará en sábados, domingos y festivos, cuando coincidan tres días sin limpieza consecutivos, se limpiará en uno de ellos a determinar con los servicios técnicos municipales.



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 53. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

8.1.3. NIVEL III: 3 veces a la semana: L-X-V



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 54. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

8.1.4. NIVEL IV: 1 día a la semana.



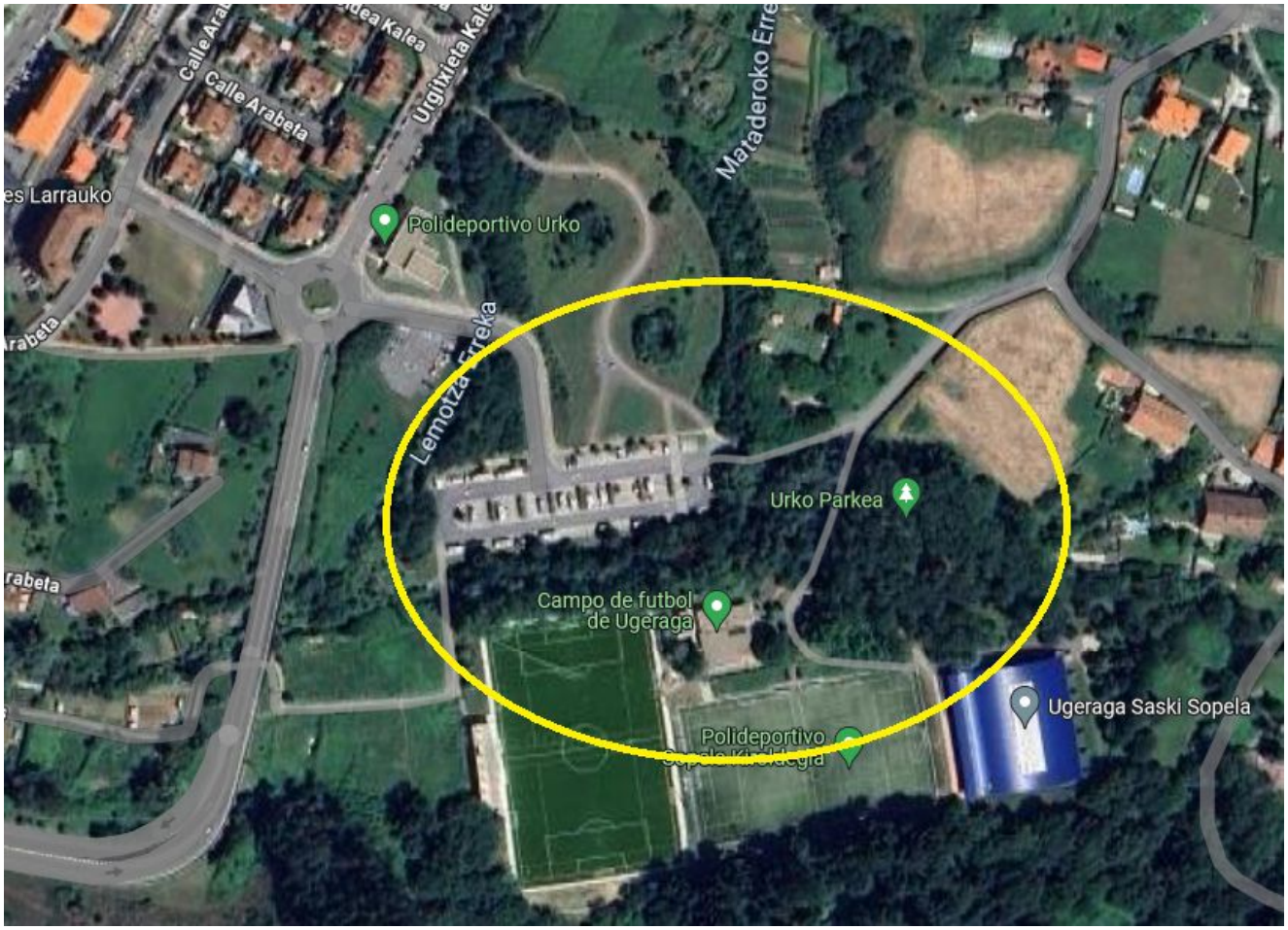
Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 55. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 56. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 57. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

8.1.5. NIVEL V: Época estival (1 de junio-30 de septiembre) todos los días, resto del año 2 días por semana.



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 58. orrialdea, guztira 75

8.1.6. NIVEL VI: Limpieza de la zona industrial los sábados.



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 59. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

8.1.7. PLANO UBICACIÓN Y FOTOGRAFÍAS DE INSTALACIONES ACTUALES.



1.- Parque Iturrieta

2.- Parque Artaza

3.- Parque Gernika

4.- Plaza Jaureguizahar

5.- Lizarre

6.- Colegio Zipiriñe

7.- Plaza Errekagane

8.- Plaza Urgitxieta

9.- Iberrotas

10.- Bareño

11.- Avenida Arriatera

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 60. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

12.- Aparcamiento Atxabiribil

13.- Loiola

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 61. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

1.- Parque Iturrieta





Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 62. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela





Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 63. orrialdea, guztira 75



2.- Parque Artaza



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 64. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

3.- Parque Gernika



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 65. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

4.- Plaza Jaureguizahar





Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 66. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

5.- Lizarre





Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 67. orrialdea, guztira 75

6.- Colegio Zipiriñe





Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 68. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

7.- Plaza Errekagane



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 69. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

8.- Plaza Urgitxieta



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 70. orrialdea, guztira 75

9.- Iberrotas



10.- Bareño



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 71. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 72. orrialdea, guztira 75

11.- Avenida Arriatera



12.- Aparcamiento Atxabiribil



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 73. orrialdea, guztira 75



13.- Loiola



Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 74. orrialdea, guztira 75

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

Baliozkotze Kod.: AL92DRAMJZ9PSFDPC99RWJJWP
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 75. orrialdea, guztira 75